

ORD. N° 809

ANT.: Oficio N° 77.296, de 2021 de la
Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 14 DIC 2021

DE: MÓNICA ZALAUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el oficio citado en el ANT., se ha comunicado a esta Secretaría de Estado la solicitud del H. Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido informar sobre la posibilidad de iniciar una fiscalización en la Corporación Municipal de Educación y Servicios de Dalcahue, provincia de Chiloé, para verificar el número de licencias médicas presentadas especialmente por mujeres en los últimos 3 años, en el contexto de las denuncias efectuadas por las funcionarias de dicha entidad, ante los presuntos casos de acoso laboral, conforme los términos allí expresados.

Sobre el particular, cabe señalar que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género rechaza categóricamente todo hecho de violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres, y, en tal sentido, trabajamos con firme compromiso para desarrollar políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y atender, prevenir y rechazar la violencia.

En este sentido, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un organismo público clave en materia de prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres, implementando para estos efectos el "Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres" y el "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres", considerando el funcionamiento de Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Atención y Reparación para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia sexual, Centro de reparación en violencia de género, Casas de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación y Centros de Reeducción de Hombres que ejercen violencia y los Centros de Reparación Integral. Los dispositivos programáticos de SERNAMEG, integrados por equipos multidisciplinarios de profesionales, tienen por finalidad ofrecer y otorgar acompañamiento, asesoría, orientación y atención reparatoria psicosocial a las mujeres.

En armonía con lo anterior, se ha fortalecido el Fono #1455, de Orientación y Ayuda Violencia contra las mujeres "1455", que reemplazó al antiguo número 800104008, con apoyo institucional, incremento presupuestario y difusión a través de diversos medios. Asimismo, se han implementados canales adicionales de atención como son el WhatsApp Mujer +569 9700 7000 y Chat Web 1455 al cual se accede desde el sitio web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Enseguida, resulta oportuno informar que, ameritando la correspondiente atención y gestión, se dirigieron oficios desde esta Cartera Ministerial tanto a la municipalidad respectiva, como, asimismo, a la Dirección del Trabajo, solicitando adoptar las acciones destinadas a investigar los hechos y responsabilidades como, asimismo, toda medida que resulte menester en relación a lo expresado.

Esta Secretaría de Estado continúa trabajando con firme compromiso en el desarrollo de políticas públicas, programas y medidas legislativas destinadas a promover la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades, y prevención y rechazo de la violencia contra las mujeres.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MÓNICA ZALAUQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
JEFE DE GABINETE
RSI/JLS/FMA/RDV

Distribución:

- Cámara de Diputados
- Gabinete MMEG
- División Jurídica
- Oficina de Partes

OF. RESERVADO. N°

744

ANT.: Oficio N° 77.296 de 2021 de la
Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 12 NOV 2021

DE: PABLO SIEGEL IGNATIEW
JEFE DE GABINETE MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A: JUAN HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Por medio del presente, informo a Ud. que esta Secretaría de Estado ha tomado conocimiento del oficio citado en el Ant., por el cual se pone en conocimiento la petición del Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido, al tenor de la solicitud adjunta, se informe sobre la posibilidad de iniciar una fiscalización en la Corporación Municipal de Educación y Servicios de Dalcahue, provincia de Chiloé, para verificar el número de licencias médicas presentadas especialmente por mujeres en los últimos 3 años, en el contexto de las denuncias efectuadas por las funcionarias de dicha entidad, ante los presuntos casos de acoso laboral, conforme los términos allí expresados.

Sobre el particular, nos parece que se trata de un caso que amerita la correspondiente atención y gestión en cuya virtud se remitan antecedentes solicitando tener a bien adoptar las acciones correspondientes destinadas a investigar los hechos y responsabilidades como, asimismo, toda medida que resulte menester a la luz de lo señalado.

En concordancia con lo expuesto, es dable señalar que se encuentra plenamente vigente el Instructivo Presidencial N° 6, de 2018, sobre Igualdad de Oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los Ministerios y Servicios de la Administración del Estado cuyo texto tiene por finalidad consolidar una cultura de pleno respecto a la dignidad de las personas.

Como Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género rechazamos todo maltrato o hecho de violencia en cualquiera de sus formas o expresiones contra las mujeres, trabajando en tal sentido con firme compromiso para desarrollar políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y atender, prevenir y sancionar la violencia.

Finalmente, se informa para todos los efectos los siguientes correos electrónicos institucionales vlazcano@minmujeryeg.gob.cl, de Valeria Lazcano Flores, y psiegel@minmujeryeg.gob.cl

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO SIEGEL IGNATIEW
JEFE DE GABINETE MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



Distribución:

- Destinatario
- Gabinete MMEG
- División Jurídica
- Oficina de partes



Irg/cdpl
S.69°/369

OFICIO N° 77296
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de iniciar una fiscalización en la Corporación Municipal de Educación y Servicios de Dalcahue, provincia de Chiloé, para verificar el número de licencias médicas presentadas especialmente por mujeres en los últimos 3 años, en el contexto de las denuncias efectuadas por las funcionarias de dicha entidad, ante los presuntos casos de acoso laboral.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 57B858C2C649488F

VALPARAISO, Agosto 17 de 2021

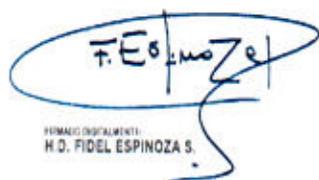
A: H. CAMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL

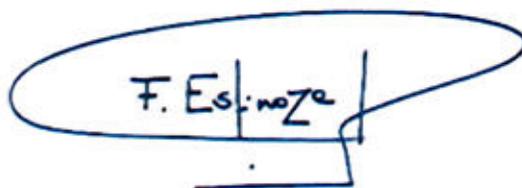
En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo solicitar se oficie a la Sra. Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Mónica Zalaquett Said, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Un grupo de funcionarias de la Corporación Municipal de Educación y Servicios de Dalcahue, Chiloé, en base al instructivo sobre igualdad de oportunidades y prevención de la sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los ministerios y servicios de la Administración del Estado, de la Presidencia de la República (de 2018), han denunciado acosos laborales permanente de parte del jefe de la corporación, Sergio Schick Cifuentes, quien habría incurrido en actos de menoscabo, malos tratos, sobrecarga laboral, hostigamiento, menosprecio y actuar autoritario, que ha afectado la salud psicológica y emocional de al menos 4 mujeres de esa corporación, quienes han sido diagnosticadas por la ACHS de enfermedades profesionales por tensión psicológica, con más de 6 meses de tratamientos farmacológicos. Las valientes mujeres que han denunciado son: Nelly Montaña Ampuero, subdirectora de administración y finanzas; Mirella Vidal Barría, funcionaria de Tesorería y Remuneraciones de Salud; Angélica Unquen Bahamonde, de Adquisiciones de Educación; y Pamela Barrientos Bustamante, de Adquisiciones y Contabilidad de Salud. Por su intermedio solicito pueda fiscalizarse el número de licencias médicas presentadas, especialmente por mujeres, en los últimos 3 años en esa corporación, se solicite al alcalde de la comuna indique las acciones que ha adoptado ante los graves hechos denunciados y se pueda disponer el acompañamiento, apoyo y asesoría de ese Ministerio a las víctimas de estos graves hechos, acentuados tras las últimas elecciones municipales.

Es Gracia.



FORMA ORIGINAL
H.D. FIDEL ESPINOZA S.



FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
DIPUTADO

